

Quito a, 25 de Septiembre de 1986

AL PUBLICO

Art. 728 del Código Civil, comunico al p... se a la adjudicación de un lote de terreno... ubicado en el Barrio de San José de... Parroquia de Tumbaco de este Cantón... Adjudicación que se va a realizar en... DON Y PEDRO MANUEL CABASCANGO... herederos de su padre el señor Pedro... pueden hacer valer sus derechos.

Quito, 22 de Septiembre de 1.986.

EL NOTARIO.

Dr. Efraín Martínez
NOTARIO TERCERO

LO CIVIL DE PICHINCHA JORGE DIAZ MORENO.

Med el extracto de demanda de alimentos y... continuación, siguen:
Actora: María Edelina Pinto Rodriguez... Jaz Moreno.- Asunto: Alimentos para... de hecho: El demandado, que es casado... ha suministrado alimentos a ésta.-... no: Art. 367 del Código Civil, numeral... de alimentos.- Cuantía: La actora la ha... mil sucres.- Defensor de la actora: Dr... con casilla judicial No. 1235 del Palacio... de Quito.- Fecha de iniciación: 11 de abril de... F.S.R.

LO CIVIL.- Quito, 17 de abril de 1.986; las... competencia de esta causa se ha radicado en... onsta de la razón de sorteos anterior por lo... o de la misma lo principal, la demanda que... ecisa y reúne los requisitos legales en... justificar el derecho de la actora, como la... mandado, a prueba por el termino legal de... eclaración juramentada de la actora y lo... del Código de Procedimiento Civil citese al... E ELIAS MORENO, por la prensa y en uno... rculación de esta ciudad de Quito, tómesse... dicial señalada por la actora, para sus... es. f) Dr. Marco Vinuesa Molina. JUEZ... hincha.

DE LO CIVIL.- Quito, 1 de septiembre de... OS: La petición de reforma hecha por la

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el día jueves seis de noviembre del año en curso desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Tribunal Segundo de Menores de Pichincha, Cantón Quito, calle Benalcázar y Olmedo Esquina, en el Segundo Piso se llevará a cabo un remate un remate de un bien inmueble con los siguientes linderos: Un lote de terreno de aproximadamente 12 Hectáreas, superficie ubicada en la distancia aproximada de 6 km. al Nor-oeste del centro poblado de la Parroquia Tanicuchi Cantón Latacunga Provincia del Cotopaxi de los siguientes linderos: NORTE, con la propiedad de JULIO Venegas, Sanja al medio; SUR.- El camino público que conduce a la parte alta de Pachosalag; por el Oriente el Borde superior Oriental de la quebrada Mulunlún en parte y en otra con la propiedad del Sr. Jaime Betancurth cerca al medio; y por el Occidente camino público que conduce a la parte alta de Pachosalag, en dicho terreno se encuentra una construcción (media agua) de 7m. de frente por 4m de fondo. Para cuyo efecto señalase para el día jueves seis de noviembre desde las 14H00 hasta las 18h00, efectúese las publicaciones y fíjense los carteles en la forma como prescribe el Art. 491 del Código de Procedimiento Civil de conformidad al certificado del Registro de la Propiedad no pesa ningún gravámen del bien inmueble. Deprécase al Sr. Presidente del Tribunal de Menores de la Provincia del Cotopaxi a fin de que fije en las partes más frecuentes carteles de este remate por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran como mínimo las dos terceras partes del avalúo catastral. NOTIFIQUESE. fw Dr. Napoleón Játiva Presidente.
Lo que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Leda. Lucia Encalada N.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «SERVICIOS CEROBIMA C. LTDA.»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «SERVICIOS CEROBIMA C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de septiembre de 1986 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, encargado, Economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 86-1-2-1-01570 de 18 de septiembre de 1986.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nomina de accionistas que suscriben en el presente aumento de capital, es la siguiente: «CORPORACION DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ CORDINAUTO C.E.M.», Sr. Antonio Granda Centeno, «Máquinas y Camiones S.A. M.A.C.A.S.A.», «ITALMOTOR S.A.», «FCM Inmobiliaria Cia. Ltda.», Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.», «R.T. Cia. Ltda.» e «International Holding FIAT S.A.».

6. RESOLUCION DEL MICEI.- El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, autoriza a la persona que a continuación se expresa para invertir en el aumento de capital de «MANUFACTURAS, ARMADURIAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A. MARESA», de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE: «INTERNATIONAL HOLDING FIAT S.A.»
NACIONALIDAD: Italiana.
RESOLUCION MICEI: No. 904 de 26 de agosto de 1982.
TIPO DE INVERSION: Extranjera directa.
MONTO DE INVERSION: s/. 890.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario.
MONTO DE PAGO: s/. 890.000,00

7. En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforman entre otros, los siguientes Artículos, que dirán: «ARTICULO CUARTO.- DURACION.- El plazo de duración de la compañía será el de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil...».- «ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía será de CIENTO DOCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES (s/. 112'054.000,00), el mismo que estará representado por ciento doce mil cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/. 1.000,00) de valor cada una».- «ARTICULO DECIMO SEXTO.- ADMINISTRACION.- La administración de la compañía estará a cargo del Directorio, del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente General, todos con las atribuciones que señalan los presentes estatutos y la Ley».

Quito, a 26 de septiembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «ORGANIZACION ILINIZA S.A.»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «ORGANIZACION ILINIZA S.A.» se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de julio de 1986 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Encargada, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución No. 01560 de 16 de septiembre de 1986 e inscrita en el

13